MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 002575 **/ AFINA-GRUCO 29.25**

Tuluá, Valle del Cauca, veintiséis (26) de marzo de 2019

Teniente Coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Kilómetro 1, Vía Club La Rivera
Ciudad.

Asunto: Recomendación y viabilidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 2018, una vez realizado por parte del Jefe de contratos y el señor analista de contratos el informe de evaluación jurídica, económica y técnica de la propuesta recepcionada dentro del proceso de contratación adelantado por selección de Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 011 2019, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de Instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a todo costo para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", se procede a presentar el informe de evaluación de la oferta, así:

OFERTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SYSTEM UPS S.A.S., NIT: 901126068-0

REPRESENTANTE LEGAL: CLEMENCIA MARÍN ESGUERRA

VALOR OFERTA VERIFICADA: $ 3.171.000,00

CONSOLIDADO FINAL

PROPONENTE (S)	CONDICIONES A EVALUAR				TOTAL
	OFERTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	
SYSTEM UPS S.A.S., NIT: 901126068-0	$ 3.171.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se realizó el trámite de la invitación en mención **adelantada mediante la modalidad de Mínima Cuantía;** se observaron los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento determinado en Ley 1474 de julio de 2011, la Resolución 00090 del 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Que el oferente evaluado presento la documentación requerida en el Proceso No. PN ESBOL MIC 011 2019, cumpliendo con los requisitos exigidos por el instituto, así mismo se deja constancia que se

presentaron cuatro (04) interesados y que según lo ordenado en la Ley 1474 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar la propuesta más favorable y que cumplía con todos los parámetros requeridos.

De igual forma, se agotó el procedimiento establecido en el capítulo VI de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, donde se solicita justificación de los precios ofertados, manifestando el oferente que estos obedecen a que actualmente se tienen alianza estratégica con dos empresas nacionales que importan directamente baterías y los precios que les dan son muy bajos, casi a precio de distribuidor. Por lo anterior, podrán continuar en el proceso.

RECOMENDACIÓN: Una vez verificada la evaluación realizada por el jefe de contratos y analista de contratos (Soportes que se encuentran dentro del proceso) en su aspecto económico, jurídico y técnico, la Jefe del Área Administrativa y financiera del instituto y el señor Jefe de contratos, RECOMIENDAN al señor Coronel, ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de contratación en forma total a la firma SYSTEM UPS S.A.S., NIT: 901126068-0, cuyo representante legal es la señora CLEMENCIA MARÍN ESGUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.315.052 expedida en Manizales Caldas, con domicilio en la AVDA KEVIN ANGEL 65 180 Teléfono: celular No: 3113810981 de la ciudad de Manizales Caldas, quien cumple con las condiciones mínimas requeridas por la entidad y la cotización es favorable para el instituto.

Atentamente,

Teniente **EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO**
Jefe Grupo de contratos ESBOL

Capitán **ANGELA MARIA VALLE GOEZ**
Jefe Administrativa y Financiera ESBOL

ELABORÓ: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
REVISADO POR: CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz / ASJUD
REVISADO POR: CT. Ángela María Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/03/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 Vía a la Rivera Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co